

RESOLUCION N° 7157

13

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 3 de marzo de 1978, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "EGAR S.A.";

QUE el señor Joel Martínez Valverde, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EGAR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha bajo el N° P.I. 1082, de 10 de marzo de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EGAR S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000.00), dividido en Tres Mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 3 de marzo de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Octavo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 3 de marzo de 1978, celebrada en esa Notaria, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito,

.../...

Figure 1

en el libro correspondiente, esta resolución y la suscrita pública de constitución de la compañía "REAL S.A.", celebrada el 3 de marzo de 1972, ante el Notario **Seino Ce-**

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Sr. Enrique P. A. Babilonia, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 3 de marzo de 1978, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- GADA y firmada en la Su
perintendencia de Compañías, en Quito, a 10 MAR 1978

Benigno
César Hoyz Jimenez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor don César Moya Simónez, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.- 10 MAR 1978

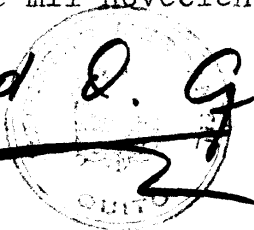
~~_____~~
Germán Carrión
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGG.
10-111-76.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 254 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y seis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

Guadalupe D. Gálvez



RECIBIDO